

Premios literarios del Ayuntamiento de Santander 2014.

18 edición del Premio “Alegría” para libros de poesía.

BASES

Primera.- Destinatarios y premios.- Este certamen está abierto a todos los poetas de lengua española, sin límite de edad ni nacionalidad. Su dotación asciende a 3.000 euros, a cargo del Ayuntamiento de Santander.

Segunda.- Extensión de las obras.- Los libros deberán tener una extensión mínima de 400 versos.

Tercera.- Tema y forma.- El tema y la forma de las obras serán libres. No se admitirán las obras en prosa poética ni las de poesía visual.

Cuarta.- Requisitos.- Las obras deberán ser originales e inéditas, si bien no perderán este carácter por el hecho de haber sido parcial o totalmente difundidas a través de soportes electrónicos. Las obras no podrán estar presentadas a ningún otro certamen pendiente de fallo. Cada concursante podrá participar con dos libros como máximo.

Quinta.- Modo de envío.- Los trabajos serán remitidos tanto en copia impresa como por correo electrónico.

La primera se enviará, en un único ejemplar, a la siguiente dirección: Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Santander · Calle Los Escalantes, 3, 3ª planta · 39002 Santander. El ejemplar irá grapado pero sin encuadernar. Las obras no deberán llevar indicación alguna de la identidad de su autor, que utilizará un lema o seudónimo, y dentro del sobre se incluirá la correspondiente plica cerrada, con el nombre, dirección, NIF y teléfonos del concursante y una declaración jurada de éste en el sentido de que cumple los requisitos de la base cuarta.

La copia electrónica se enviará a: premiosliterarios@ayto-santander.es
La obra irá insertada en archivo adjunto de Word. En el correo deberá indicarse el título de la obra y el nombre del certamen al que concurre, así como el lema o seudónimo empleado, más un teléfono de contacto.

Sexta.- Plazo de presentación.- Las obras deberán enviarse, tanto la copia en papel como la electrónica, antes de las veinticuatro horas del 11 de abril de 2014.

Séptima.- Jurado y fallo.-El Ayuntamiento de Santander designará un jurado de varios miembros de reconocida competencia que emitirá fallo inapelable dentro del mes de julio de 2014. El premio podrá ser declarado

desierto, pero no dividido. El jurado tendrá competencia plena para la interpretación de estas bases.

Octava.- *Publicación de la obra ganadora.*- El Ayuntamiento se compromete a publicar, durante el mes de noviembre de 2014, la obra premiada a través de Ediciones Rialp, en su Colección Adonáis, con una tirada de, al menos, 500 ejemplares. En el importe del premio se entienden incluidos los derechos de autor de la primera edición de la obra.

Novena.- *Transparencia.*- Los participantes podrán solicitar por correo electrónico el acuse de recibo de sus envíos. También podrán solicitar cuanta información deseen sobre el desarrollo y resultado del concurso, que les será servida por el Ayuntamiento con toda la celeridad y amplitud que le sea posible, sin perjuicio de la difusión efectuada a través de los medios de comunicación e Internet.

Décima.- *Originales no premiados.*- Los archivos con las obras no premiadas serán eliminados, y los ejemplares impresos serán destruidos, después de hacerse público el fallo del jurado.

Undécima.- La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

7ª edición del premio “Tristana” de novela fantástica

BASES

Primera.- El concurso tiene por objeto promover el cultivo de la narrativa fantástica con calidad literaria y sentido innovador. Podrán participar todos los escritores de lengua española, de cualquier procedencia, que presenten novelas claramente adscribibles a dicho género narrativo, en cualquiera de sus variedades. El jurado tendrá plena libertad para rechazar aquellos originales que, por su tema o argumento, no deban ser objeto de tal adscripción.

Segunda.- Las novelas habrán de estar escritas en lengua española, y serán originales, inéditas, no comprometidas con editorial alguna y no premiadas ni presentadas a otro concurso pendiente de fallo en el momento de enviar el original a este certamen.

Tercera.- La extensión de las originales no podrá ser superior a 40.000 palabras.

Cuarta.- 1. Los trabajos se presentarán en ejemplar único, pero será imprescindible enviarlos, además, por correo electrónico (en archivo adjunto de Word). Tanto el envío en papel como el correo electrónico llevarán los datos identificativos del autor (nombre, apellidos, domicilio, NIF y números de teléfono), así como su declaración jurada de cumplir estrictamente los requisitos de la base segunda.

2. Los participantes que deseen mantener su anonimato presentarán la obra mediante seudónimo y/o lema, con la correspondiente plica (sobre interior cerrado) con sus datos identificativos y declaración jurada, plica que irá adjunta al ejemplar remitido en papel. El mismo seudónimo y/o lema figurará en el remitido por correo electrónico.

Quinta.- Los participantes podrán solicitar por correo electrónico el acuse de recibo de ambos envíos. Igualmente, podrán solicitar cuanta información deseen sobre el desarrollo y resultados del concurso, que les será servida por el Ayuntamiento de Santander con toda la amplitud y celeridad que le sea posible, sin perjuicio de la difusión efectuada a través de los medios de comunicación e Internet.

Sexta.- El periodo de admisión de los trabajos quedará cerrado a las veinticuatro horas del día 2 de junio de 2014. El ejemplar en papel deberá entregarse o remitirse al Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Santander (calle Los Escalantes, 3. - 39002 Santander).

El ejemplar electrónico deberá enviarse a la siguiente dirección:

premiosliterarios@ayto-santander.es

Séptima.- El Ayuntamiento de Santander designará un jurado de varios miembros de reconocida objetividad y competencia en el género narrativo, que emitirá fallo inapelable dentro del mes de octubre de 2014.

Octava.- La dotación del premio asciende a 4.000 euros, importe sobre el que se efectuará la retención fiscal que proceda. Dicho importe tendrá a la vez el carácter de anticipo de los derechos de autor por la primera edición de la obra. El premio no podrá ser dividido, pero sí declarado desierto.

Novena.- El Ayuntamiento de Santander se compromete a publicar la obra ganadora, dentro del año 2014, en la editorial Menoscuarto Ediciones, con quien tiene suscrito el oportuno convenio de colaboración.

Décima.- El Ayuntamiento de Santander se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la originalidad de los trabajos premiados, así como el estricto cumplimiento de la base segunda.

Undécima.- Una vez publicado el fallo del jurado, se procederá a destruir los originales no premiados, tanto los ejemplares en papel como los archivos electrónicos.

Duodécima.- El mero hecho de la participación en este certamen implica el conocimiento y aceptación de sus bases.

Santander, 20 de enero de 2014.
EL CONCEJAL DE CULTURA,

Fdo.: César Torrellas Rubio